



YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
RESUMEN EJECUTIVO

Informe N° DGA-21 JUOC-L-CI-12/2015 "Auditoría especial sobre el cumplimiento del Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 al 30 de junio de 2015".

El objetivo del examen fue expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de las Entidades Públicas RE/CI-010, aprobada mediante Resolución N° CGE/072/2012, del 28 de junio de 2012, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 al 30 de junio de 2015.

Constituyen objeto del examen, entre otros, la normativa interna sobre Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas (DJBR) emitidos en la Empresa, documentación originada producto del cumplimiento de la normativa existente, entre esta información trimestral emitida por los Responsables de Seguimiento de Declaración Jurada de Bienes y Rentas de cada Distrito o Unidad Organizacional de YPFB, notas de remisión a Presidencia Ejecutiva, Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas presentadas por los servidores públicos de acuerdo a la cobertura seleccionada para verificar su cumplimiento.

Los resultados de la auditoría, se exponen en el acápite 2 del informe, como se detalla a continuación:

- 2.1 Ausencia de difusión de la Circular DNRH-037/2013 referente al control de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas (DJBR) a los servidores públicos de YPFB
- 2.2 Aspectos no contemplados en la Circular DNRH-UARH-037/2013
- 2.3 Información Trimestral incompleta emitida por los Responsables de Seguimiento de DJBR
- 2.4 Falta de control en las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas del personal de Apoyo y Servicio de YPFB
- 2.5 Plazos de remisión de información trimestral
- 2.6 Demora en inicio de procesos con indicios de responsabilidad por la función pública por incumplimiento en la presentación de DJBR

Se concluye que, excepto por los aspectos de control interno reportados que deben ser subsanados con el fin de mejorar la eficacia y eficiencia relacionada con el cumplimiento del Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas relacionada a la aprobación e implantación del Procedimiento de Control de Declaraciones Juradas en Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos por el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 al 30 de junio de 2015, en la Empresa se ha cumplido con el ordenamiento jurídico, administrativo y otras normas legales aplicables al control y seguimiento de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas.

La Paz, 22 de diciembre de 2015